vinetur

Kerala agita el mercado del alcohol con una rebaja fiscal a bebidas de hasta 20%

La medida reabre la disputa sobre qué productos podrán venderse con ese trato tributario preferente

miércoles 8 de julio de 2026

Kerala ha rebajado la carga fiscal sobre las bebidas de baja graduación alcohólica y ha reabierto un debate político y jurídico sobre qué productos pueden entrar en esa categoría y con qué efectos para el mercado. La medida figura en el proyecto de ley financiera del Estado y fija tipos más bajos para bebidas de hasta 20% de alcohol, una decisión que, según el propio Gobierno regional, no equivale por sí sola a autorizar su venta, ya que cualquier comercialización necesitaría además el visto bueno de las autoridades de impuestos especiales.

La modificación afecta a un tramo que ya existía en la normativa de Kerala desde 2022. Ese año, las Foreign Liquor Rules del Estado definieron como “bebidas de bajo alcohol” los productos con entre 0,5% y 20% de alcohol, pero dejaron fuera a la cerveza y al vino. El cambio fiscal no crea esa clase legal, sino que le asigna un tratamiento tributario más favorable que el aplicado a los destilados habituales.

Según los datos recogidos por LiveLaw, una botella de whisky, ron o brandy vendida en Kerala suele rondar el 42% de alcohol y soporta una carga fiscal del 251%. Con la revisión presupuestaria, las bebidas de hasta 10% pasan a tributar al 120%, mientras que las situadas entre 10% y 20% lo harán al 175%. La diferencia abre una nueva discusión sobre el límite entre bebidas ligeras, cerveza, vino y preparados listos para beber.

El origen de esta categoría legal estuvo ligado a una política agraria. La idea inicial era permitir a pequeñas bodegas y elaboradores transformar frutas como piña, plátano o anacardo en vinos de fruta de baja graduación, con la intención de dar salida comercial a cosechas que a menudo se pierden por falta de comprador. Esa base normativa, sin embargo, también puede servir para otros productos industriales azucarados y aromatizados que encajen en el rango alcohólico fijado por la ley.

Ahí está una de las claves para el sector de bebidas. Si Kerala mantiene esta fiscalidad reducida y después autoriza ventas dentro de esa categoría, operadores de vino, cerveza, bebidas listas para beber y licores podrían revisar precios, formatos, licencias y estrategias comerciales en función del encaje legal de cada producto. El efecto no está confirmado porque depende de decisiones posteriores del área de impuestos especiales, pero el cambio fiscal ya marca una señal regulatoria relevante.

La discusión no gira tanto sobre si Kerala puede hacerlo como sobre si debe hacerlo. El análisis publicado por LiveLaw recuerda que la jurisprudencia india concede a los Estados un margen muy amplio para regular el alcohol. El Tribunal Supremo ha sostenido durante décadas que no existe un derecho fundamental al comercio de bebidas alcohólicas en los mismos términos que para otras actividades económicas. En la sentencia Khoday Distilleries Ltd. v. State of Karnataka, de 1995, el alto tribunal confirmó que un Estado puede prohibir por completo la fabricación y venta de alcohol, reservarse ese negocio como monopolio público o permitirlo bajo las condiciones y precios que considere oportunos.

Kerala conoce bien ese terreno judicial. En The Kerala Bar Hotels Association v. State of Kerala, resuelta en 2015, el Tribunal Supremo avaló la política aprobada en 2014 que restringía las licencias de bar a hoteles de cinco estrellas. En esa resolución también se recordó que el artículo 47 de la Constitución india pide a los Estados trabajar para limitar, e incluso prohibir, el consumo de bebidas embriagantes salvo uso medicinal. Al mismo tiempo, el tribunal dejó constancia de que Kerala ya había probado antes fórmulas cercanas a la prohibición sin lograr aplicarlas con éxito.

Esa combinación deja la cuestión en manos del poder político. La rebaja fiscal es legal dentro del marco constitucional indio. También lo sería mantener tipos más altos o incluso vetar por completo esa categoría. Por eso el debate se ha desplazado desde los tribunales hacia la política pública: qué modelo quiere Kerala para su mercado del alcohol y cómo justifica esa elección ante sus propios objetivos sanitarios.

LiveLaw subraya que los impuestos no son una cifra neutra. Un gravamen menor abarata el acceso al producto y puede influir en los hábitos de consumo. En este caso, aplicar un tipo inferior a bebidas dulces o ligeras puede facilitar su entrada en segmentos nuevos del mercado, incluidos consumidores jóvenes o personas que no compran destilados tradicionales. Esa es una lectura política del cambio tributario más allá del ajuste técnico del presupuesto.

Kerala ya ha pasado por etapas muy distintas en esta materia durante la última década. El giro hacia la prohibición iniciado en 2014 cerró cientos de bares y fue validado por los tribunales, pero después se consideró inviable y acabó revertido. Tras ese cambio, el número de bares pasó de 28 a más de 880, según recoge LiveLaw. Durante todo ese periodo se mantuvieron las tiendas de toddy, una bebida fermentada muy arraigada en la vida cotidiana del Estado.

El debate también se alimenta con lo ocurrido en otras regiones indias donde se han aplicado prohibiciones estrictas. Bihar mantiene una ley seca desde 2016 y esa experiencia ha generado una fuerte presión sobre juzgados y tribunales por miles de procedimientos ligados al alcohol. Además, las intoxicaciones por bebidas ilegales siguen apareciendo con frecuencia cuando parte del consumo se desplaza al mercado clandestino. Gujarat ofrece otro ejemplo prolongado en el tiempo: mantiene formalmente la prohibición desde su creación como Estado, aunque con permisos especiales y circuitos paralelos conocidos desde hace años.

En Kerala, la contradicción política aparece ahora con claridad. Por un lado, el Estado conserva un papel central en la venta minorista mediante su estructura pública; por otro, impulsa campañas contra drogas e intoxicantes mientras reduce impuestos a una categoría nueva o poco desarrollada comercialmente. Esa coexistencia obliga al Gobierno regional a explicar qué busca exactamente: si pretende favorecer bebidas

con menos graduación frente a los destilados fuertes, apoyar a productores agrícolas locales o abrir espacio a nuevas marcas industriales.

La cuestión tiene además una derivada técnica importante para fabricantes e importadores. La exclusión expresa de cerveza y vino dentro de la definición creada en 2022 deja abierta una frontera regulatoria delicada. Según cómo se interpreten las normas futuras y cómo se redacten las autorizaciones administrativas, algunos productos podrían quedar fuera del beneficio fiscal aunque tengan graduaciones similares a otras bebidas incluidas. Esa diferencia puede alterar decisiones sobre formulación, etiquetado y posicionamiento comercial.

Por ahora, lo aprobado es una rebaja tributaria dentro del proyecto financiero estatal. La venta efectiva de estas bebidas sigue pendiente de autorizaciones adicionales del área competente en materia de alcohol. Esa separación entre impuesto y permiso es uno de los argumentos usados por el Gobierno para defender que no ha tomado todavía una decisión completa sobre su entrada real en el mercado.

La publicación jurídica sitúa así el centro del asunto en la coherencia regulatoria más que en la legalidad estricta. Si Kerala dispone de margen casi total para ordenar este mercado, también asume toda la responsabilidad política sobre sus efectos económicos y sanitarios. Para bodegas locales, productores frutícolas, grupos internacionales y distribuidores regionales, esa definición será clave porque determinará quién puede vender qué producto, bajo qué licencia y con qué carga fiscal dentro de uno de los mercados más intervenidos del país.